Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 115/14 de fecha 30 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 115-019/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 11/14 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE YUTY" – AD REFERÉNDUM 2015.

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1673/14, de fecha 23 de diciembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, identificada como expediente MEM-1143-2014-001991, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de diciembre de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Locación de Inmueble N° 11/14 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE YUTY" - AD REFERENDUM 2015; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DBS N° 0821/14, de fecha 22 de octubre de 2014, identificado como Expediente MEM-1143-2014-001991, la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la locación de inmueble determinado para el Puesto Sanitario de Yuty, y manifestó que: *"...La solicitud se realiza teniendo en cuenta que en dicha localidad la UMS no cuenta con Infraestructura propia..."*(sic);

Que, por Nota Interna DFI/DPR/N° 1284/14, de fecha 17 de noviembre de 2014, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el presente llamado corresponde al Objeto de Gasto 521 "Alquileres y Derechos" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que a la fecha presenta Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2015;

Que, por Memorando DBS/UTC/N° 1458/14, de fecha 24 de noviembre de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue incluido en el PAC 2015, bajo la modalidad de Locación de Inmueble determinado para el Puesto Sanitario de Yuty – Ad Referéndum 2015, con el ID N° 284.705;

Que, la referida contratación será comunicada en el presente ejercicio utilizando la modalidad Ad Referéndum, habiendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el Ejercicio Fiscal 2015, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme al Art. 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, entre los antecedentes obran las siguientes documentaciones: Nota de propuesta de alquiler suscrita por la Sra. Miriam Yodamia Duarte de Silva, propietaria del inmueble, copia de cédula de identidad de la misma y título de propiedad. Así también, el Informe de Verificación de Inmueble, de fecha 17 de octubre de 2014, que en su parte pertinente refirió: *"...Análisis de la Oferta: Considerando su buena ubicación, en el micro centro de la ciudad, el*

FDO. AGB. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Sra. Gladys Insfran. **Coordinadora Interina de la Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

02 ENE 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Sonia Paez
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

RESOLUCIÓN N° 115-019/14

tiempo de permanencia en el lugar que constituye un arraigo, atendiendo el tipo y tamaño de construcción, los costos de los alquileres de la zona conforme a muestras obtenidas y comparadas por su valor unitario de alquiler. Se infiere que el canon de alquiler ofertado se encuentra fuera del rango, con sus respectivas características particulares y que la misma es una propiedad completa e independiente y se adecua para el buen desempeño de las funciones a ser realizadas en la misma" (sic);

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 44° dispone: *"Los procesos de Contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuere inferior a la cuantía antes referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa";*

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 14 de marzo de 2012, emitió la Resolución DNCP N° 458/12, por la que se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, que dispone: *"Art. 3°) Para las Locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que sus cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superaren dicho monto...";*

Que, atendiendo que el canon mensual del inmueble que se pretende arrendar NO SUPERA LOS 1.000 JORNALES MÍNIMOS LEGALES, conforme al método dispuesto en la reglamentación, corresponde la modalidad de Locación de Inmueble;

Que, el Art. 5° del citado reglamento dispone: *"Establecer que la Locación de Inmuebles en las que los cánones fueren inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificarán en: a) Locación de Inmueble determinado: Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando el Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos...";*

Que, por Dictamen U.O.C. N° 062/14, de fecha 25 de noviembre de 2014, la Unidad Operativa de Contrataciones expresó que: *"...se encuentran reunidos todos los presupuestos legales para la Contratación de la modalidad de Locación de Inmueble determinado establecido en la Resolución DNCP N° 458/12, y, acompañadas todas las documentaciones probatorias requeridas, adjuntos a los antecedentes del presente procedimiento, se ha dado cumplimiento a los mismos...";*

FDO. AGB. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Sra. Gladys Insfran. **Coordinadora Interina de la Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. [illegible]
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 115/14 de fecha 30 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN Nº 115-019/14

Que, por Resolución C.A. Nº 105-011/14, de fecha 02 de diciembre de 2014, se autorizó el llamado a Locación de Inmueble N° 11/14 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE YUTY" - AD REFERÉNDUM 2015, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 458/12, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, a partir del 01 de enero de 2015; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5[illegible]/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1697/14, de fecha 05 de diciembre de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Locación de Inmueble [illegible]/14 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE YUTY" - AD REFERÉNDUM 2015;

Que, por Nota DLI/LI2/N° 487/14, de fecha 04 de diciembre de 2014, se procedió a la invitación para participar de la presente contratación a la firma: Sra. Mirian Yodamia Duarte de Silva;

Que, según Acta Nº 125/14, de fecha 29 de diciembre de 2014, se dio apertura al único sobre - oferta recepcionado, correspondiente a la firma: MIRIAN YODAMIA DUARTE DE SILVA, con C.I. Nº 1.296.895: Ofertó según planilla de precios por un monto total de G. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones);

Que, por Memorando de fecha 23 de diciembre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación en el marco de la Locación de Inmueble Nº 11/14 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE YUTY" - AD REFERÉNDUM 2015, recomendando adjudicar a la firma Mirian Yodamia Duarte de Silva con C.I. N° 1.296.895, por cumplir y ajustarse a las disposiciones técnicas legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Locación de Inmueble Nº 11/14 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE YUTY - AD REFERÉNDUM

FDO. AGB. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Sra. Gladys Insfran. **Coordinadora Interina de la Secretaría del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Sonia C. Páez
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 115/14 de fecha 30 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 115-019/14

2015", por el plazo de 24 (veinte y cuatro) meses, a partir del 01 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, según el siguiente detalle:

MIRIAN YODAMIA DUARTE DE SILVA, CON C.I. N° 1.296.895.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N° / Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio Distrito/ Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	80131502-002	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE YUTY- AD REFERÉNDUM 2015	1396 22-0014-13	DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ	MESES	24	4.500.000.	108.000.000.
							G.	108.000.000.

Monto Total Adjudicado – L.I. N° 11/14: G. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato resultante de la adjudicación y a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicada, solicitando la presentación de los documentos respectivos para la suscripción del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

4°) Designar a la Dirección de Hospitales Área Interior, como Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones, a proceder al pago correspondiente contra presentación de facturas y previo informe de recepción.---------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO. AGB. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Sra. Gladys Insfran. **Coordinadora Interina de la Secretaria del Consejo.**

SC/vc.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Sonia C. Páez
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.